

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81

MADRID NÚMERO 77

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 1195/2016, por no ser conocido el domicilio de don Manuel Federico Ros Morillo, por resolución de 24 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia recaída en el presente procedimiento.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Santos Abascal Alonso, contra don Manuel Federico Ros Morillo y condeno a don Manuel Federico Ros Morillo al pago de 51.712,42 euros, mas los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho cuarto, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia podrán interponer recurso de apelación, que se tramitará conforme a lo previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, previa consignación del depósito de 50 euros establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Federico Ros Morillo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/34.995/20)

